



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-79909582-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 30 de Julio de 2024

Referencia: REG - EX-2023-59788737- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1851-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del documento N° RE-2023-59788668-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **821/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.30 15:21:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.30 15:21:31 -03:00

ACTA ACUERDO

C.C.T Homologado N° 1409/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires a los 1 días del mayo 2023, se reúnen por una parte el señor Osvaldo Claudio Vázquez en representación de la Empresa BAT S.R.L., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic, Leandro Gastón Acosta y Magdalena Fabiana De Volder, en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primera: Habida cuenta del dictado de las distintas resoluciones del Enargas, dentro del marco de la readecuación tarifaria, que modificaron las tarifas finales aplicables a los clientes, respecto de los cuadros tarifarios vigentes, el importe en concepto de "Bonificación Gas" se ajustará en función de dicha readecuación, con los efectos siguientes :

- A partir del 1° de Mayo la "Bonificación Gas" para los trabajadores será de Pesos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 00/100 \$ 13.246.- mensuales, a ser percibida con los haberes del mes de Mayo de 2023 del corriente.

Segunda: En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicadas ut-supra, quedando establecido que las partes signatarias podrán solicitar la homologación del presente acuerdo a la Secretaría de Trabajo - Ministerio de Producción y Trabajo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1851-24 Acu 821-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.